



**EXPEDIENTE:** 17-000001-0564-PE  
**N° Referencia:** 833-17-MC  
**INCIDENTISTA:** CENTRO ATENCIÓN INSTITUCIONAL ANTONIO  
BASTIDA DE PAZ  
**ASUNTO:** MEDIDAS CORRECTIVAS

**SE CONFIERE AUDIENCIA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE**

**ATENCIÓN INSTITUCIONAL ANTONIO BASTIDA DE PAZ**

**Y SE DICTA MEDIDA CAUTELAR**

**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE CARTAGO, SEDE PÉREZ  
ZELEDÓN, siete horas y cinco minutos del ocho de setiembre de dos  
mil veinte.-**

Con vista en las solicitudes presentadas por la Licenciada Cristín Dayana Scott Núñez, Defensora Pública de Ejecución de la Pena de este Circuito Judicial y por el Licenciado Carlos Arias Córdoba, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena de este Circuito Judicial, las cual constan en el expediente electrónico con fechas: 01/09/2020 04:26:10 y 02/09/2020 11:19:09 respectivamente (se adjunta archivo electrónico que contiene las mismas), se confiere audiencia a la Licenciada Yamileth Valverde Granados, Directora del Centro de Atención Institucional Antonio Bastida de Paz, o a quien ocupe su cargo, por el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, para lo que en derecho corresponda. En otro orden de ideas, de conformidad con las atribuciones conferidas al juez de ejecución de la pena en cuanto al control y vigilancia del regimen penitenciario, respeto de las finalidades constitucionales y legales, y en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de la población penal sentenciada, se acoge la solicitud

EXP: 17-000001-0564-PE

Circuito Judicial de Cartago, Edificio Tribunales, Segundo Piso Teléfonos: 2550-0411. Fax: 2550-0345. Correo electrónico: ejpena-car@poder-judicial.go.cr

de las partes y se procede a dictar la siguiente medida cautelar; Se le prohíbe al Centro de Atención Institucional Antonio Bastida de Paz, en caso de que efectivamente haya sido considerado, ha utilizar áreas educativas, gimnasios o talleres como dormitorios que pretendan albergar a las personas privadas de libertad, hasta el tanto no se informe o se presente a todos los actores procesales los planes en cuanto a la ejecución de dicha medida. **NOTIFÍQUESE**. Licda. Teysha Maxwell Mitchell. Jueza. CFALLASM



ZSLFAXS43AY861

TEYSHA MAXWELL MITCHELL - JUEZ/A DECISOR/A

EXP: 17-000001-0564-PE

Circuito Judicial de Cartago, Edificio Tribunales, Segundo Piso Teléfonos: 2550-0411. Fax: 2550-0345. Correo electrónico: [ejpena-car@poder-judicial.go.cr](mailto:ejpena-car@poder-judicial.go.cr)